



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1078 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1365-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 1028944, Opinión Legal N° 318-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, Memorándum N° 2138-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1068-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1033-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 547-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 108-2014/GOB.REG.HVCA/OL-AMT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objeto establecer normas, criterios, procedimiento y responsabilidad para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y sobrantes, producto de la culminación y/o paralización parcial de obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional en el marco de su Programa Anual de Inversión;

Que, con Informe N° 1033-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita autorización mediante acto resolutivo para la transferencia de bienes remanentes de obras, existentes en el Almacén Central, de acuerdo al Art. 6.8° de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI, que prescribe lo siguiente: "El Procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes es el siguiente: 6.8.1 Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo", a fin de atender el pedido formulado por el Área de Mantenimiento y Transporte, consistente material remanente para ser utilizado en la remodelación del Taller de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos y Pesado y Zona de Parqueo, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la **TRANSFERENCIA DE BIENES REMANENTES DE OBRA**, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional Huancavelica, a favor del Área de Mantenimiento y Transporte de la Oficina de Logística, por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1078 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC 2014

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO S/.	P. TOTAL S/.
01	Bisagra para puerta	Unidad	02	2.00	4.00
02	Desarmador de punta plana	Unidad	06	2.50	15.00
03	Tubo de metal cuadrado 2"	Unidad	07	18.00	126.00
04	Tubo galvanizado de 1 1/4" x 2.80	Unidad	06	3.00	18.00
05	Lampa con mango tipo cuchara	Unidad	01	27.00	27.00
06	Llanta raiting 2.50 de 4/2 pp	Unidad	02	27.00	54.00
07	Filtro de aceite marca Toyota	Unidad	04	20.00	80.00
08	Soldadura marca supersito	Kilos	08	12.00	96.00
09	Clavos con cabeza de acero de 2"	Kilos	12	5.00	60.00
10	Clavos con cabeza de acero de 2 1/2"	Kilos	12	5.00	60.00
11	Curvo de 1/2 para instalación eléctrica	Unidad	50	0.50	25.00
12	Mayólica color cedro 30x30 cm caja de 16 Unid.	Cajas	10	56.00	560.00
13	Mayólica color blanco 20x30 cm caja de 28 Unid.	Cajas	04	35.50	142.00
14	Ladrillo de vidrio (Vidrio blue 19x19x8 cm)	Unidad	32	15.00	480.00
15	Tubo galvanizado de 1 1/4" para carpa	Unidad	29	7.00	203.00
16	Protector auditivo para casco	Unidad	10	45.00	450.00
17	Brocha de 4" marca pantera	Unidad	02	8.43	16.86
18	Escobilla de acero de 6"x1" aprox.	Unidad	01	5.00	5.00
19	Respirador nasal	Unidad	03	2.50	7.50
20	Vidrio doble de 42 cm x 1.46 mt.	Paquete	14	135.00	1,890.00
21	Varilla de fierro corrugado de 1"x9 mt.	Unidad	10	135.00	1,350.00
22	Vidrio polarizado de 5mm x 1.60 x 0.75 m	Unidad	01	65.00	65.00
23	Terminal direccional para volvo Hino	Unidad	04	38.00	152.00
24	Puerta de madera 2.44 x 80 cm	Unidad	04	150.00	600.00
25	Esmalte sintético marca maestro c/rojo 3.785 Lts.	Lata	08	34.00	272.00
26	Aceite lubricante maxoil ztn x150 ml	Unidad	134	1.00	134.00
27	Llanta de camión cod 1300-2470	Unidad	02	150.00	300.00
28	Martillo marca camaza	Unidad	03	13.90	41.70
29	Angulo de fierro de 3x3x6m	Unidad	06	18.00	108.00
30	Alambre de amarre inoxidable Nro 12	Kilo	05	4.50	22.50
31	Espátula 2"x5 cm marca Stanley	Unidad	02	9.00	18.00
32	Pintura marca HTP	Balde	10	25.00	250.00





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1078 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

03 DIC 2014

33	Espátula 4"x10 cm marca Stanley	Unidad	02	12.00	24.00
34	Pintura anticorrosivo CPP	Galón	10	44.00	440.00

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar la Transferencia, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr